

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se convoca el III Certamen Andaluz de Jóvenes Flamencos, integrado dentro del Programa de Arte y Creación Joven «Desencaja».

Con fecha 4 de marzo de 2011, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Resolución de 21 de febrero de 2011 del Instituto Andaluz de la Juventud (BOJA núm. 44, de 4 de marzo), donde se establecieron las diferentes áreas y se convocaron los Premios, Campeonatos y Certámenes correspondientes al Programa «Desencaja» para el año 2011, procediendo a la convocatoria de trece de los catorce Premios, Campeonatos y Certámenes integrantes del Programa Desencaja.

Una vez finalizada la edición del año 2010, procede efectuar la convocatoria del III Certamen Andaluz de Jóvenes Flamencos, integrada dentro del Programa «Desencaja», referencia anual para la participación social, cultural y creatividad artística de la juventud andaluza, dando cumplimiento, al mismo tiempo, al mandato del artículo 68 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, relativo a la formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, donde se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se establece el régimen de organización y funcionamiento de este organismo, y demás normas de general aplicación,

HE RESUELTO

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto establecer las bases y efectuar la convocatoria del III Certamen Andaluz de Jóvenes Flamencos.

Segundo. Bases Generales.

El III Certamen Andaluz de Jóvenes Flamencos se regirá por las bases generales del Programa «Desencaja», reguladas en la Resolución de 21 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se establecen las diferentes áreas y se convocan los premios, campeonatos y certámenes correspondientes al Programa «Desencaja» para el año 2011 (BOJA núm. 44, de 4 de marzo), así como por lo previsto en sus bases específicas, las cuales se especifican en el Anexo I de esta Resolución.

Sevilla, 23 de noviembre de 2011.- El Director General, P.A. (Ley 9/1996, de 26.12), el Subdirector, Alfonso Tierra Huelva.

ANEXO I

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL III CERTAMEN ANDALUZ DE JÓVENES FLAMENCOS

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, dentro del Programa de Arte y Creación Joven «Desencaja», en colaboración con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a través del Instituto Andaluz del Flamenco, de la Consejería de Cultura y la Confederación Andaluza de Peñas Flamencas,

a través de sus Federaciones de Peñas Flamencas, con el objetivo de promocionar a jóvenes andaluces y sus iniciativas relacionadas con el Arte Flamenco, convoca, el III Certamen Andaluz de Jóvenes Flamencos.

Segunda. Participantes.

Podrán participar en esta convocatoria, jóvenes cantaores o cantoras, bailaores o bailaoras y guitarristas, que reúnan los siguientes requisitos:

1. Haber nacido entre el 1 de enero de 1987 y el 31 de diciembre de 1996.
2. Ser andaluz o andaluza o residentes en Andalucía y/o miembros de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
3. No haber sido ganador o ganadora en ediciones anteriores de este Certamen.

Tercera. Inscripción, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción, que figura como Anexo II de esta Resolución, firmarlo y dirigirlo al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

2. Dicho boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base cuarta, en cualquiera de los siguientes lugares:

- Preferentemente, en los registros de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, Anexo III de esta Resolución.

- En el Registro General del Instituto Andaluz de la Juventud, sito en calle Muñoz Olivé, 1, 3.ª planta (41001) Sevilla.

- En los restantes lugares y por los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 30 de diciembre de 2011.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción, deberá presentarse:

1. Fotocopia del DNI del participante, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

2. En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía.

3. De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este Certamen así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.

4. Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación, del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Modalidades.

Los participantes que presenten la solicitud en plazo y forma, y reúnan los requisitos exigidos en la base segunda, podrán presentarse a una de las siguientes modalidades:

1. Baile.
2. Cante.
3. Toque.

Sexta. Grupos a interpretar y condiciones de participación.

1. Se establecen los siguientes grupos de interpretación:

- Grupo 1: Toná, Siguiriya, Liviana, Serrana, Soleá, Romance, Polo y Caña.
- Grupo 2: Tientos, Granaínas, Malagueñas, Rondeñas, Cantes de Levante, Farruca, Mariana, Milonga, Zambra, Bambera, Cantes de ida y vuelta, Fandangos y Petenera.
- Grupo 3: Cantiña, Alegría, Romera, Mirabrás, Caracoles, Tangos, Alboreá y Bulería.

2. Se establece un tiempo máximo de actuación de 15 minutos, en cualquiera de las modalidades mencionadas (cante, baile o toque). Cada participante elegirá el estilo o estilos que desea interpretar, con la única salvedad de no poder repetir lo ya interpretado, en el caso de semifinalistas que lleguen a la fase final.

3. Los participantes deberán interpretar:

a) Modalidad de baile: un único baile a elegir de los existentes en los tres grupos propuestos.

b) Cante: tres cantes en la fase preliminar de selección, uno de cada uno de los tres grupos propuestos. En fases semifinial y final, se interpretarán dos cantes, a elegir entre los tres grupos propuestos, siendo obligatorio que uno de ellos corresponda al tercer grupo.

c) Toque: dos toques, uno de ellos como intérprete solista y el otro como acompañamiento al cante. Ambos toques, en las tres fases, han de pertenecer a dos grupos diferentes, siendo obligatorio que uno de ellos corresponda al tercer grupo.

4. La organización pondrá a disposición de las personas participantes, en cada una de las fases, lo siguiente:

- Un guitarrista, para la modalidad de cante.
- Un guitarrista, un acompañante a las palmas y/o percusión y un cantaor, para la modalidad de baile.
- Un cantaor o una cantaora, para la modalidad de guitarra.

Los participantes que así lo deseen, y al objeto de garantizar la igualdad de oportunidades, podrán concursar con su propio acompañamiento, que será de un máximo de tres artistas para la modalidad de baile, y de uno para el cante y el toque, excepto en la fase final, donde el número de artistas de acompañamiento, para las tres modalidades convocadas, puede ser de hasta cinco personas. Esta decisión deberá ser comunicada al menos con dos semanas de antelación a la organización. Ningún participante ni artistas de acompañamiento elegidos por los propios concursantes percibirán por su actuación, en cualquiera de las fases, cantidad alguna como honorario por parte de esta organización.

Séptima. Fases y desarrollo.

El Certamen se desarrollará en tres fases:

1. Fases preliminares de selección:

Se celebrarán en cada una de las provincias andaluzas siempre que exista un mínimo de cuatro participantes inscritos por modalidad.

Para llevar a cabo esta fase, se celebrarán tantos eventos como determine la organización, quedando también a criterio de ésta la posibilidad de realizar una final con dos participantes por modalidad. Quien resultara ganador/a de esta fase, pasará a la siguiente en la modalidad por la que se presenta.

Si el número de inscritos en una provincia, en cualquiera de las tres modalidades convocadas, fuera menor de cuatro, y en aras a un criterio de igualdad de oportunidades, la orga-

nización determinará el lugar dónde compiten. Y, en cualquier caso, la organización se reserva la posibilidad de distribuir a los participantes geográficamente para un mejor desarrollo del certamen. Caso de que un participante deba concursar en una provincia diferente a la que solicitó en su boletín de inscripción, la organización correrá con los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de dicho participante y, en su caso, de sus artistas de acompañamiento.

2. Fases semifinales:

Se realizarán tres fases semifinales, una por modalidad, en la que participarán un máximo de ocho concursantes por modalidad seleccionados en la fase anterior. Las actuaciones tendrán lugar en tres espacios escénicos designados por la organización.

3. Fase final:

A la fase final, que se desarrollará en un solo día en un espacio escénico designado a tal efecto por la organización, pasarán seis participantes, dos por modalidad.

Los gastos ocasionados por motivo de desplazamiento, alojamiento y manutención de participantes semifinalistas y finalistas y, en su caso, de sus artistas de acompañamiento, serán asumidos por la organización.

Octava. Selección.

1. El jurado, compuesto por representantes del organismo convocante, así como de las instituciones colaboradoras y de profesionales de reconocido prestigio en el mundo del flamenco, será nombrado al efecto por el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

2. En cada uno de estos eventos y fases estará presente dicho jurado quien seleccionará a los participantes que pasarán a la siguiente fase. Seleccionarán, igualmente, a un concursante por modalidad y fase que sustituirá al semifinalista o finalista que no pudiera concurrir a la fase que se esté celebrando.

3. Tras la vista y audición de las actuaciones, el jurado seleccionará a las personas ganadoras del Certamen, primer y segundo premio, en cada una de las modalidades convocadas, no pudiendo determinarlo ex aequo en ninguna de ellas. El fallo del Jurado en cada una de las fases del Certamen será público e inapelable y se podrá declarar total o parcialmente desierto.

Novena. Premios e incentivos.

Primer premio:

- Actuación en el Programa «Flamenco viene del Sur».
- Actuación en el circuito flamenco «Ocho Provincias».
- DVD con la grabación de la fase semifinial en la modalidad presentada y de la gala final.
- Estancias formativas (cursos, talleres, seminarios, conferencias...) o estancia en compañía artística, valorada en un importe máximo de 3.000 euros, todo incluido. Este incentivo quedará sujeto a criterio de la entidad organizadora, no pudiendo sobrepasar el límite anteriormente señalado.

Segundo premio:

- Actuación en el circuito flamenco «Ocho Provincias».
- DVD con la grabación de la fase semifinial en la modalidad presentada y de la gala final.

Las condiciones y particularidades específicas de cada premio, serán determinadas por la organización.

La renuncia a parte o a la totalidad del premio, conllevará la pérdida del mismo.

Décima. Aceptación de las bases y modificaciones organizativas.

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de sus bases. La organización se reserva la posibilidad de efectuar cambios para la mejora del certamen en cualquiera de sus bases.

ANEXO II

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN EN EL III CERTAMEN ANDALUZ DE JÓVENES FLAMENCOS.

1. DATOS DE LA PERSONA PARTICIPANTE

APELLIDOS		NOMBRE	
DNI/PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	
DOMICILIO			CÓD POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	PAÍS
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MOVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

2. MODALIDAD, PROVINCIA DE PARTICIPACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO.

Modalidad: <input type="checkbox"/> Cante <input type="checkbox"/> Baile <input type="checkbox"/> Guitarra
Provincia en la que desea participar en la fase preliminar: <input type="checkbox"/> Almería <input type="checkbox"/> Cádiz <input type="checkbox"/> Córdoba <input type="checkbox"/> Granada <input type="checkbox"/> Huelva <input type="checkbox"/> Jaén <input type="checkbox"/> Málaga <input type="checkbox"/> Sevilla
¿Necesita que la organización ponga a su disposición artista-s de acompañamiento? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
En caso negativo, indique el número de quién-es componen su grupo de artistas de acompañamiento: Guitarristas <input type="checkbox"/> Palmas <input type="checkbox"/> Percusión <input type="checkbox"/> Cantaor-a <input type="checkbox"/>

3. CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

4. LUGAR, FECHA Y FIRMA

LA PARTICIPACIÓN EN ESTE CERTAMEN IMPLICA LA TOTAL ACEPTACIÓN DE TODAS LAS BASES
En _____, a ____ de _____ de 2011.
Fdo.: _____.

ILMO. SR. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tramitación de dichos datos tienen como finalidad ejercer las competencias que tiene atribuidas este Instituto.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, con domicilio en C/Muñoz Olivé nº1 3ª Planta, 41001 Sevilla o, a través del correo electrónico en arco.iaj@juntadeandalucia.es</p>

ANEXO III
DIRECTORIO

1. Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud.

DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX
C/ General Tamayo, 23, bajo.	04001	ALMERÍA	950 006 600	950 006 620
Alameda Apodaca, 20-1º.	11003	CÁDIZ	956 007 500	956 007 520
C/ Adarve, 2.	14002	CÓRDOBA	957 352 240	957 352 241
C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones).	18009	GRANADA	958 025 850	958 025 870

DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX
C/ Rico, 26.	21001	HUELVA	959 011 950	959 011 951
C/ Arquitecto Berges, 34 A.	23007	JAÉN	953 001 950	953 001 970
C/ Carretería, 7.	29008	MÁLAGA	951 040 919	951 040 920
C/ O'Donnell, 22.	41001	SEVILLA	955 036 350	955 036 360

2. Página web del Instituto Andaluz de la Juventud: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud>
3. Teléfono de información: 901 400 040.